

Of. N° SRA/ 528 /2016  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----

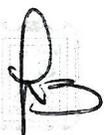
Que en la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **20 de abril de 2016**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública relativo a la Iniciativa de Proyecto de Decreto mediante el cual se sustituye el término de la Secretaría de Seguridad Pública por el de Dependencia Especializada en la Materia.** -----

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE EL TÉRMINO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL DE DEPENDENCIA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - A la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al proyecto de iniciativa para modificar el contenido del primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, el dieciocho de abril dos mil dieciséis, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** El pasado trece de abril del presente año el C. Jorge Luis Morán Delgado Secretario del Ayuntamiento turno a esta comisión el asunto que nos ocupa. -

**SEGUNDO.-** En fecha quince de abril, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de





las mismas, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de las Comisiones a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.-**

**RESOLUTIVOS: - I.-** Se emite opinión favorable a la modificación del contenido del primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para sustituir el término de la Secretaría de Seguridad Pública por el de Dependencia Especializada en la Materia. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - El dictamen se le dio vista dentro de la Comisión de Gobernación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - Miguel Felipe Mery Ayup - Roberto Rodríguez Fernández - María de Lourdes Quintero Pámanes - Mario Prudencio Valdés Garza - Ruth Elide Carranza Gómez - Sergio Lara Galván - José Ignacio Corona Rodríguez - De igual forma, dentro de la Comisión de Seguridad Pública: - Olivia Martínez Leyva - Roberto Rodríguez Fernández - Miguel Felipe Mery Ayup - Ruth Elidé Carranza Gómez - Mario Cepeda Ramírez - Gabriela Casale Guerra - Sergio Lara Galván - Sala de Juntas uno, sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al dieciocho de abril de dos mil dieciséis. """""" .-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, por Unanimidad de votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de Decreto respecto a la a la modificación del contenido del primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de la Constitución





# TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014|2017

Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para sustituir el término de la Secretaría de Seguridad Pública por el de Dependencia Especializada en la Materia. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría y a las demás Instancias e interesados que corresponda para su debido cumplimiento. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 20 (veinte) días del mes de abril del año dos mil dieciséis. -----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO**

